UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 337 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **02 de julio de 2020**

Visto el Memorando N° 0881-2020-UNSCH-OGA de la Oficina General de Administración sobre renovación de contrato del personal administrativo, vía suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de suplencia temporal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona o la reincorporación del titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, con Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 473-2018-UNSCH-CU, de fecha 27 de agosto de 2018, se inhabilitó para el ejercicio de la función pública por tres (03) años y seis (06) meses al servidor César Augusto Guevara Ochoa, Mecánico III, Nivel STA de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 04 de julio de 2018, en cumplimiento a la Resolución N° 003-2018-CG/SAN2, de fecha 30 de mayo de 2018, emitida por el Órgano Sancionador de la Contraloría General de la República;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 988-2019-UNSCH-R, de fecha 23 de setiembre de 2019, se concedió licencia sin goce de remuneraciones, al Lic. Víctor Carrasco Aguado, Técnico en Racionalización I, Nivel STB de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por designación, a partir del 16 de setiembre de 2019, como Supervisor del Programa Sectorial I de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 366-2019-UNSCH-CU, de fecha 01 de julio de 2019, se designó, a partir del 01 de julio de 2019, a la Mtra. Esther Máxima Huaytalla Paredes, en el cargo de confianza de Director de Sistema de Administrativo I, Nivel F-3 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 337 -2020-UNSCH-R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 268-2020-UNSCH-R, de fecha 20 de marzo de 2020, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2020, se encargó a 14 servidores administrativos, las funciones de cargos de confianza previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

Que, por Resolución Rectoral N° 311-2020-UNSCH-R, de fecha 22 de junio de 2020, se encargó, al Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe, en el cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel F-4 de la Oficina General de Gestión Universitaria, a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2020;

Que, con Memorando N° 333-2019-ASS-OAPER-UNSCH, de fecha 12 de agosto de 2019, la Mtra. María Elena Límaco De Gálvez, Asistenta Social de la Oficina de Administración de Personal, comunica al Área de Remuneraciones y Pensiones del personal docente y administrativo con licencias por gravidez y enfermedad, entre ellos, de Adela Coras Cuba. Al respecto, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, con fecha 29 de noviembre de 2019 (reiterativo) remitió a EsSalud para la determinación de salud de la mencionada servidora, sin respuesta alguna hasta la fecha (Oficio N° 126-2019-UNSCH-OGA/OAPER);

Que, el 30 de junio de 2020 ha concluido los contratos del personal administrativo eventual, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendidos en el régimen laboral del Decreto legislativo N° 276, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 269-2020-UNSCH-R de fecha 20 de marzo de 2020;

Que, la Oficina General de Administración, a través del Memorando N° 0881-2020-UNSCH-OGA, de fecha 16 de junio de 2020, propone la prórroga de contrato del personal administrativo, vía suplencia temporal, a partir del 01 al 31 de julio de 2020 (19 personas);

Que, mediante Memorando N° 394-2020-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 25 de mayo de 2020, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración hace llegar la propuesta directa para la renovación de contrato de 19 personas;

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo la renovación de contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes,

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 0881-2020-UNSCH-OGA) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización (Memorando N° 0202-2020-UNSCH-OGPP-ORa) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, literal c) del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 337 -2020-UNSCH-R

- 03 -

Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°. - PRORROGAR, a partir del 01 al 31 de julio de 2020, el contrato por suplencia temporal, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

N°	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA				
01.	0028	PALOMINO OJEDA, Percy (con cargo a la plaza de: Carlos Antonio Zaravia Palomino)	Técnico en Abogacía II	STA
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO				
02.	0032	FLORES JANAMPA, Guiliana Enma (con cargo a la plaza de: Lourdes Medina Morales)	Secretaria II	STD
OFICINA DE PRESUPUESTO				
03.	0043	DE LA CRUZ HUARACA, Katia Mónica (con cargo a la plaza de: Juan Miguel Anicama Anicama)	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAD
OFICINA DE RACIONALIZACIÓN				
04.	0052	ROJAS PÉREZ, Rafael Anthony (con cargo a la plaza de: Víctor Carrasco Aguado)	Técnico en Racionalización I	STB
SECRETARÍA GENERAL				
05.	0063	LIZANA CALLE, Katherine Erika (con cargo a la plaza de: Herbert Aldo Quispe García)	Técnico Administrativo III	STA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 337 -2020-UNSCH-R

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

06.	0110	CÁRDENAS RAMÍREZ, Elpidio Rubén (con cargo a la plaza de: César Augusto Guevara Ochoa)	Mecánico III	STA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

07.	0264	URBINA RUIZ, Xiomayra Gericka (con cargo a la plaza de: Yeny Marlene Oré Rodríguez)	Técnico Administrativo I	STC

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

08.	0274	GÓMEZ LLANTOY, Danilo (con cargo a la plaza de: Eva María Zea Carrasco)	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA

OFICINA DE CONTABILIDAD

09.	0292	MAMANI BARRIENTOS, Ronald (con cargo a la plaza de: Esther Máxima Huaytalla Paredes)	Técnico Administrativo I	STC

OFICINA DE TESORERÍA

10.	0859	CCALLOCUNTO NUÑEZ, Gabriel Jhony (con cargo a la plaza de: Blanca Rosa Del Campo Lucen)	Especialista Administrativo II - Fiscalización	SPC
11.	0272	GARCÍA VALDIVIA, Zulema (con cargo a la plaza de: Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo)	Técnico Administrativo I	STD

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

12.	0307	MUJE HUAMÁN, Anderson (con cargo a la plaza de: Andrés Moisés Huayanay Quispe)	Especialista Administrativo I	SPD

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

13.	0339	MOROTE QUISPE, Ana María (con cargo a la plaza de: Adela Coras Cuba)	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAD
14.	0275	QUISPE HUAMANÍ, Sheyla Rocío (con cargo a la plaza de: Sonia Prado Huari)	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 337 -2020-UNSCH-R

15.	0323	TINCO CISNEROS, María Celeste (con cargo a la plaza de: Ilich Diaz Pillaca)	Técnico Administrativo I	STD

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

16.	0441	ARONI SAUÑE, Norma (con cargo a la plaza de: Wilmer Antonio Hinostroza Gonzáles)	Técnico Administrativo I	STD

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Laboratorio de Informática

17.	1016	VILCATOMA MALDONADO, Luzdith (con cargo a la plaza de: Jorge Magno García Godos Alcázar)	Auxiliar de Laboratorio II	SAA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CENTRO COOPERANTE DE LA RED PERUANA DE BIBLIOTECAS EN SALUD (REPEBIS)

18.	1258	FLORES HUAMÁN, Vilma (con cargo a la plaza de: Mauro Segundino Gutiérrez Solano)	Técnico Administrativo I	STD

ESCUELA DE POSGRADO

19.	1263	CHANCOS HUACCACHI, Ángel (con cargo a la plaza de: Marcelino Sulca Vega)	Especialista Administrativo II	SPC

Artículo 2°. - PRECISAR que los gastos que ocasiones el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066 3000797 5006047 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005	Planeamiento Institucional
10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior

10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9001 3999999 5000004 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9002 3999999 5000659 22 006 0008	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000001	5000276	Gestión del Programa
3000797	5006047	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
3999999	5000001	Planeamiento y Presupuesto
3999999	5000002	Conducción y Orientación Superior
3999999	5000003	Gestión Administrativa
3999999	5000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico
3999999	5000659	Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META:

0004	00001	0047173	Gestión del Programa
0016	00001	0215120	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
0017	00001	0000019	Acciones de Planeamiento
0018	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0019	00001	0000009	Acciones Administrativas
0020	00001	0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico
0023	00001	0044444	Centro de Investigación de docentes y prácticas de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.11.13	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público) Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los servidores administrativos contratados bajo el régimen laboral público

Artículo 3°. - PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 337 -2020-UNSCH-R

Artículo 4°. - AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo a favor de los referidos servidores, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela de Posgrado
EP de Medicina Veterinaria
EP de Ingeniería de Sistemas
EP de Obstetricia
Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Administración de Personal
Área Escalafón
File Personal (19)
Interesados (19)
Archivo

CAZP